

DECLARA ALERTA ROJA EN LA COMUNA DE
PAINE PROVINCIA DE MAIPO, REGIÓN
METROPOLITANA DE SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2017

SANTIAGO, 09 de Octubre de 2016

VISTO:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts. 27°, 28° y 29°, Reglamento ONEMI.
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil, y Decreto Supremo N° 38 de 18.03.2011, que lo modifica.
6. Resolución Exenta N°1932 de 2015 de la Intendencia Metropolitana que aprueba Plan Regional de Acción, Coordinación y Comunicación de Emergencias Forestales (ACCEFOP), para la Intendencia Regional Metropolitana,
7. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 111 de 2015, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
8. Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
9. El Informe técnico de 09.10.2016, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que un incendio forestal afecta el Sector Águila Sur, en la comuna de Paine, Provincia de Maipo, Región Metropolitana de Santiago,
- 2.- Que deben adoptarse todas las medidas necesarias para procurar mitigar y controlar el incendio ya individualizado en el considerando anterior, a objeto de evitar su propagación y así evitar los daños personales y/o materiales que pudieran producirse producto del mismo.
- 3.- Que, por el documento indicado en los vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

RESUELVO:

1° DECLÁRASE condición de Alerta Roja, para el Sistema de Protección Civil en la comuna de Paine, Provincia de Maipo de la Región Metropolitana de Santiago, a contar del día 09 de octubre de 2016, y hasta que las condiciones de riesgo así lo ameriten.

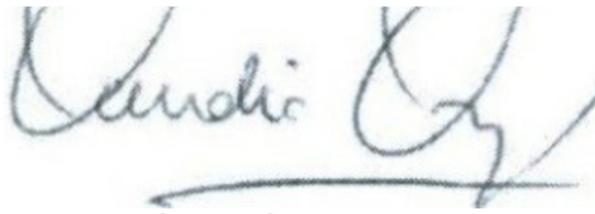
Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia, según los procedimientos específicos correspondientes a este grado de Alerta, desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI.

2° Los señores Alcaldes de las comunas de la Provincia del Maipo y del resto de la Región, los Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, considerando las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



12/10/2016



Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 8muEmMSe8wqqDuftOfG2zA==

IFF/AOR/aor

ID DOC : 14772754

Distribución:

1. ONEMI REGIONAL
2. I. Municipalidad de Paine
3. /Gobernación Provincial de Maipo
4. /Gobernación Provincial de Chacabuco
5. /Gobernación Provincial de Melipilla
6. Municipalidades RM
7. /Gobernación Provincial de Cordillera
8. /Gobernación Provincial de Talagante
9. SEREMIS RM
10. ONEMI
11. CONAF
12. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
13. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes